

## Jornaleras en Lucha

### La situación de las jornaleras de Huelva en la industria del fruto rojo Informe jurídico

En mayo de 2021, tuvimos el honor de recibir la visita de la mejor Brigada jamás vista: **Abogadas Sociedad Cooperativa Andaluza, Museo en Red y La Laboratoria**, un grupo de juristas, periodistas y realizadoras feministas vinieron para conocer de primera mano y analizar bajo distintas perspectivas (jurídica, periodística, sensible) los diferentes elementos que se solapan en el modelo actual de producción agraria.

#### Fue la brigada de observación ¡Abramos las cancelas!

Uno de los muchos frutos de este encuentro con la Brigada fue un informe jurídico que presentamos juntas a los Ministerios de Trabajo e Igualdad, así como a la delegación en Madrid de la Organización Internacional del Trabajo.

Estas fueron las conclusiones de lo que sucede en Huelva desde el punto de vista del ordenamiento jurídico:

#### **1. Discriminación en la selección en origen**

La selección de las trabajadoras contratadas en origen incurre en una clara discriminación múltiple por razón de sexo, estado civil y situación familiar. Las organizaciones patronales, con la connivencia del Gobierno español y el Gobierno marroquí, exige que las trabajadoras contratadas en origen sean mujeres casadas, viudas o divorciadas y tengan al menos un hijo menor a cargo en su país.

#### **2. Incumplimientos en material laboral**

Cada año se recopilan reiterados testimonios de vulneraciones en materia de derechos laborales: no se abonan salarios según convenio, las horas extras no se remuneran, sanciones de empleos y sueldos si no se alcanzan objetivos de productividad, jornadas de trabajo intermitentes y cobros de viviendas y suministros son las vulneraciones más comunes.

#### **3. Incumplimientos en material de prevención de riesgos laborales**

En el marco de la pandemia se ha detectado que la mayor parte de las empresas no han facilitado a las trabajadoras medidas de prevención para el contagio de la Covid-19. El hacinamiento, la falta de medidas higiénicas y el mal estado de las viviendas que se denuncian cada año en las últimas campañas ha sido más alarmante debido a la situación de la crisis sanitaria. Así mismo, como en años anteriores, las trabajadoras han seguido expuestas a los productos tóxicos y pesticidas que se rocían en los cultivos sin llevarse a cabo medidas de prevención suficientes.

#### **4. Vulneraciones de derechos fundamentales**

El control de la salida de las fincas una vez acabada la jornada laboral, la retirada de pasaportes, el trato humillante o vejatorio por parte de los encargados de las fincas y las represalias con sanciones y despidos ante la exigencia del cumplimiento de sus derechos son habituales en los testimonios de las trabajadoras marroquíes entrevistadas.

#### **5. Discriminación por razón de Sexo y Acoso Sexual**

Se han recopilado muchos testimonios que hablan de acoso sexual o por razón de sexo. De acuerdo con los testimonios, estos acosos se manifiestan mediante propuestas sexuales por parte de los encargados de la finca prevaleándose de la situación de superioridad o bien a través de chantajes consistentes en exigir mantener relaciones sexuales a cambio de mejoras en la relación laboral, el mantenimiento del puesto de trabajo, autorización para empadronamiento o contratos de trabajo con los que conseguir regularizarse.

#### **6. Indicios de trata laboral**

Las condiciones reales de trabajo de las mujeres en los campos de fruta de Huelva y las que se le ofertan en su país de origen antes de la contratación son tan dispares que nos encontramos ante una situación de engaño generalizado. El engaño en las condiciones de contratación de origen cuando es determinante para la aceptación del contrato y el traslado es una de las notas características de la trata de seres humanos, y en particular de las mujeres.

#### **7. Ausencia de dispositivos para el asesoramiento de derechos**

No existen servicios de asesoramiento y traducción independientes de las empresas que permitan a las trabajadoras acceder a los servicios públicos ni ejercer los derechos de denuncia, queja o solicitar el amparo de los organismos encargados de reponerlas en sus derechos.

#### **8. Insuficientes actuaciones de la Inspección Laboral**

Las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social son deficientes y adolecen de un funcionamiento anómalo respecto al marco de sus competencias. Ante denuncias de trabajadoras en el contexto de la campaña de recolección del fruto rojo en Huelva no realizan visitas a los centros de trabajo, no contrastan la prueba que se presenta por parte de los trabajadores, y no comprueban muchas de las infracciones alegadas en las denuncias. A lo que se suma el deber de actuación de oficio, ante una situación laboral, de seguridad en el trabajo y de seguridad social que además de notoria, está constatada por organismos internacionales. Se adjunta al informe un documento sobre la valoración jurídica de las actuaciones de la Inspección de Trabajo en este contexto.

## **9. Insuficientes actuaciones judiciales**

A la dificultad de acceso a la justicia que tienen estas trabajadoras tanto por la temporalidad de su estancia como por el desconocimiento de sus derechos y el idioma se le suma la inacción de los Tribunales y la Fiscalía en la persecución de estas vulneraciones de derechos. La inexistencia de investigaciones de oficio y el sobreseimiento de los procedimientos sin practicar suficientes diligencias es habitual en las denuncias que se articulan en este contexto.

## **10. Administraciones competentes**

Apelamos al Gobierno de España, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, a la Junta de Andalucía, al Ministerio Fiscal y a cuántas administraciones puedan ser competentes para que, en el marco de sus competencias, lleven a cabo las propuestas que se realizan en el presente informe a fin de erradicar las vulneraciones de derechos que padecen las trabajadoras marroquíes en el contexto de la campaña de recolección del fruto rojo en Huelva.

### **Puedes consultar el Informe Jurídico completo y sus Anexos aquí:**

- [La situación de las jornaleras en los campos de fresa de Huelva. Informe Jurídico](#)
- [Anexo I. Valoración jurídica de determinadas actuaciones de la ITSS en el marco del sector de la fresa en Huelva](#)

14/7/2021